

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

**4742** *Procedimiento de Licitación para el Servicio de alimentación de las personas usuarias de centros municipales (Expte. C-16/1476).*

#### **Edicto**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### **Hace saber:**

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 05/10/2016 el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de alimentación de las personas usuarias de centros municipales, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, (Expte. C-16/1476), se convoca el siguiente procedimiento de licitación:

1º *Entidad Adjudicante.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres nº 15 (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953 587 145. Fax: 953 582 227
- 5. E-mail: [urbanismo.contratación@alcalalareal.es](mailto:urbanismo.contratación@alcalalareal.es)
- 6. Perfil de Contratante [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es)
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2º *Objeto y duración del contrato:*

- a) Contratación del servicio de alimentación de las personas usuarias de centros municipales (2 lotes)
- b) Se fija en dos años, pudiéndose prorrogar por un máximo de dos años.

3º *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios Adjudicación:

El contrato será adjudicado de acuerdo con los siguientes criterios, sobre una puntuación máxima de 10 puntos.

- 1.- Oferta Económica: 5,5 puntos
- 2.- Memoria Técnica y organizativa: 2 puntos
- 3.- Propuesta de Mejoras: 1 punto
- 4.- Mejora en las condiciones laborales: 0.75 puntos
- 5.- Igualdad y Acciones Positivas de Género: 0.75 puntos

Los criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas se valorarán hasta un máximo de 4.5 puntos.

- Memoria técnica y organizativa: Hasta 2 puntos

Contendrá especificaciones o referencias a:

-? Carta de menús para los diferentes centros con arreglo a lo especificado en los apartados 3.2 y 3.3

- Relación de extras y productos alimenticios.
- Plantilla de personal de que constará el servicio. Se hará una descripción de los lugares de trabajo, jornada laboral, categorías, turnos de trabajo, indicación de plantilla presente en días laborables y festivos, así como el procedimiento de cobertura de estos últimos, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia laboral.
- Programas de control de la calidad.
- Maquinaria que aporta.
- Composición de los menús especiales y detalle pormenorizado de la prestación de la comida de convivencia (4.9)
- Modo de prestar el servicio:

- Descripción pormenorizada de la organización propuesta para la prestación del servicio.

- Descripción del servicio de reparto en los centros.
- Programa de recogida selectiva de residuos.
- Descripción del sistema de gestión del servicio así como del equipamiento necesario.

- Propuesta de mejoras: Hasta 1 punto

- Se tendrán en cuenta mejoras relacionadas con la oferta diaria de dos menús alternativos en la Residencia de Mayores, en almuerzo y cena, adaptados a los distintos tipos de dietas (hipertensos, diabetes, etc).
- También se tendrán en cuenta otras mejoras en relación a la composición de los menús especiales y detalle pormenorizado de la prestación de la comida de convivencia (4.9) en la Residencia de Mayores y comida de aniversario de la RGA.
- Se tendrá en cuenta que los triturados de fruta sean elaborados y envasados industrialmente.

- Mejora en las condiciones laborales: Hasta 0,75 puntos

Se valorarán medidas que mejoren las condiciones laborales recogidas en convenio.

Se tendrá en cuenta para la valoración:

- Días de asuntos propios extra retribuidos al año.
- Incentivos económicos o plan de beneficios sociales cuantificados para las personas trabajadoras.
- Flexibilización de vacaciones.
- Otras medidas y/o complementos salariales.

- Igualdad y Acciones Positivas de Género: Hasta 0,75 puntos

Se tendrá en cuenta para la valoración:

- Medidas adicionales de conciliación de la vida laboral y familiar (distintas de las recogidas en el convenio colectivo).
- Horas acreditadas de formación en igualdad realizadas por el personal de la empresa o impartidas por la empresa a su personal.

Criterios evaluables por aplicación de fórmula. Hasta 5,5 Puntos

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa deberá atenderse a la media ponderada del mejor precio ofertado, otorgándose 5,5 puntos a la mejor oferta. Para el resto de las proposiciones económicas, el precio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Precio ofertado por la mejor empresa licitadora multiplicado por 5,5 y dividido por el precio ofertado por la empresa licitadora siguiente.

Valoración global de las ofertas.

Conforme al art. 150.4 del TRLCSP, para esta fase de valoración global de las ofertas, no serán tenidas en cuenta por la mesa de contratación aquellas no evaluables mediante aplicación de fórmulas cuya puntuación no alcance el umbral mínimo de 2.5 puntos. Cualquier oferta valorada por debajo de esta puntuación se considerará de calidad técnica inaceptable.

Para la valoración global de las proposiciones se realizará la suma de los puntos que cada empresa licitadora obtenga en los criterios de puntuación, resultando adjudicataria la empresa que más puntos obtenga.

En todo caso, se tomará en consideración, como criterio preferente de adjudicación para la valoración de las ofertas, en caso de empate a puntos, el precio de la oferta.

4º *Precio de Licitación:*

- Lote 1: 250.522,85 € + 10% IVA
- Lote 2: 240.418,02 € + IVA

5º *Garantías:*

- Garantía provisional: no se exige.

- Garantía Definitiva: El 5% del precio total de contrato, incluida la prórroga, I.V.A. excluido.

*6º Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación de ofertas: En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A) Documentación administrativa: declaración responsable. Según modelo siguiente:

Declaración Responsable

D/ Dª ....., con residencia en.....y con DNI/NIF....., al objeto de participar en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LAS PERSONAS USUARIAS DE CENTRO MUNICIPALES, declara bajo su responsabilidad:

- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que en consecuencia, posee plena capacidad de obrar, solvencia profesional de cinco años en la prestación de servicios objeto del contrato, económica, financiera y técnica y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente sobre la materia, en especial las del art. 60 del TRLCSP y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, y Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración, ante.....

Alcalá la Real,.....de.....de 2016

Firma.

Sobre B) Documentación no evaluable mediante fórmulas. Contendrá

1.- Memoria técnica y organizativa de los servicios a realizar, con indicación de los recursos humanos, equipamiento y material necesarios para la prestación del servicio.

La memoria técnica no tendrá una extensión superior a 20 folios escritos por una sola cara,

no teniéndose en cuenta por la Mesa de Contratación la documentación que se pueda presentar y que exceda de dicha extensión.

2.-Propuesta de mejoras.

3.-Acreditación de la experiencia de la empresa en materia de cocina y trabajos similares del objeto del contrato.

4.- Condiciones laborales de las personas trabajadoras

5.-Los Criterios en relación a la Igualdad y Acciones Positivas de Género.

Sobre C) Documentación evaluable mediante fórmulas

- Proposición económica con arreglo a modelo siguiente:

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, con residencia en..... con domicilio en.....calle..... y con DNI/NIF ....., actuando en nombre propio (o en representación de..... según acredito con copia de poder), habiéndose enterado del pliego de cláusulas que sirve de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DE CENTRO MUNICIPALES, el que acepta en su integridad, se compromete a realizarlo, conforme al expresado pliego, en la cantidad de :

Lote núm. 1..... EUROS (letra y número)

Lote núm. 2..... EUROS (letra y número)

Orden de preferencia:

( ) Lote ( )

( ) Lote ( )

Lugar, fecha y firma.

7º Lugar de presentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- c) Domicilio: Calle General Lastres nº 15 (Casa Batmala).
- d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

8º Apertura de ofertas:

Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Arcipreste de Hita nº 1

a) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680

b) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

9º Perfil del contratante: [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 noviembre de 2011, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real , a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.